



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 042-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 09 de julio del 2019

VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Consejo Regional N° 07-2019, de fecha 09 de julio del 2019, el pedido del Consejero Regional Antonio Manuel Espinoza Soriano, relativo a "Que la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente evalúe la posibilidad de emitir una Ordenanza Regional para la conservación de los algarrobos".

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización – Ley N° 27680, establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

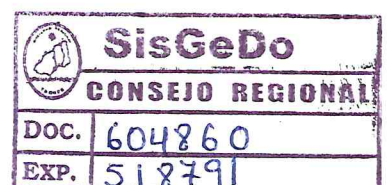
Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el artículo 15 inciso a) establece que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional. Y, en el artículo 37° inciso a) establece que los Gobiernos Regionales, a través de sus Consejos Regionales emiten Ordenanzas Regionales y Acuerdos del Consejo Regional;

Que, en la Sesión Ordinaria de la fecha el Consejero Regional Antonio Manuel Espinoza Soriano, manifestó que hay una plaga que esta provocando la muerte de los algarrobos en el Departamento Tumbes; en ese sentido propuso se le encomiende a la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente evalúe la posibilidad de emitir una Ordenanza Regional para la conservación de los algarrobos";

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Ordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD;

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCOMENDAR a la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente evalúe la posibilidad de emitir una Ordenanza Regional, para la conservación de los algarrobos, ante





GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 042-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

la amenaza de una plaga, provocando la muerte de los algarrobos del Departamento Tumbes.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Publicar el presente Acuerdo en el portal electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
SOB. PNP. (R) Fredy Adolfo Botzinger Cornejo
CONSEJERO REGIONAL